



ADENDA No. 3 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 76. PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIOS.

### ADENDA N° 03

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 DE 2002 y de lo dispuesto en los artículo 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019 y en el marco de la emergencia económica, social, ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, Decreto 418 del 18 de marzo de 2020, Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y Decreto 531 del 08 de abril de 2020), se hace necesario y pertinente adendar la convocatoria No. 76 del Fondo Emprender, teniendo en cuenta que, el grupo poblacional objetivo de la misma requiere de un mayor tiempo para su atención y disposición en la asesoría y acompañamiento requerido para la elaboración de los planes de negocio y cumplimiento de cada una de las etapas señaladas en el cronograma de la convocatoria, con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No. 76 del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, incluyéndose un cuarto cierre a la presente convocatoria:

### CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

#### CAPITULO 2 - ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO

CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 76 EMPRENDEDORES SIN LIMITES	
ACTIVIDAD	FECHA
Acta del Consejo Directivo Nacional del SENA autorizando la apertura de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta No. 1569 del 18 de septiembre 2019.</li> </ul>
Lanzamiento de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Octubre 30 de 2019.</li> </ul>
Apertura e Inscripción de planes de negocio	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir del 31 de octubre de 2019 a las 9:00 am.</li> </ul>
<p>Cierre de la convocatoria en el sistema de información Fondo Emprender.</p> <p>En caso de que en un primer cierre se agoten los recursos, se dará por entendido que la convocatoria finaliza.</p> <p>Una vez abierta la convocatoria podrán postularse planes de negocio hasta por un ciento veinte por ciento (120%) del valor total del presupuesto destinado para la convocatoria.</p> <p>De cumplirse este criterio antes de la fecha límite de cierre se cerrará por agotamiento de recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer cierre: 8 de noviembre de 2019 a las 6:00 p.m.</li> <li>Segundo cierre: 3 de marzo de 2020 a las 6:00 p.m.</li> <li>Tercer cierre: 3 de julio de 2020 a las 6:00 p.m.</li> <li>Cuarto cierre: 3 de agosto de 2020 a las 6:00 p.m.</li> </ul>

ADENDA No. 3 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 76. PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIOS.

<p>Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios.</p>	<p>Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no formalizado.</p>
<p>Evaluación de planes de negocio.</p>	<p><u>Después del cierre de la convocatoria, se tendrá veinte (20) días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.</u></p> <p><u>Durante este periodo, el evaluador podrá solicitar al emprendedor información complementaria y aclaratoria, y este tendrá tres (3) días calendario para remitirla. Este plazo no podrá superar el término de evaluación.</u></p>
<p>Publicación <b>informe final</b> de evaluación de planes de negocios viables y no viables con las observaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 28 de noviembre de 19 a las 6: 00 p.m.</li> <li>• Segundo cierre: 27 de marzo de 2020 a las 6: 00 p.m.</li> <li>• Tercer cierre: 27 de julio de 2020 a las 6:00 p.m.</li> <li>• Cuarto cierre: 27 de agosto de 2020 a las 6:00 p.m.</li> </ul>
<p><b>Objeciones a resultados</b> por parte de los Emprendedores.</p>	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar objeciones.</p> <p>Estas objeciones deberán ser remitidas <b>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</b> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
<p>Respuesta a las objeciones por parte de Evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 5 de diciembre de 2019 a las 8: 00 a.m.</li> <li>• Segundo cierre: 2 de abril de 2020 a las 6:00 p.m.</li> <li>• Tercer cierre: 30 de julio de 2020 a las 6: 00 p.m.</li> <li>• Cuarto cierre: 2 de septiembre de 2020 a las 6:00 p.m.</li> </ul>
<p>Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 5 de diciembre de 2019 a las 6:00 pm.</li> <li>• Segundo cierre: 3 de abril de 2020 a las 6:00 pm.</li> <li>• Tercer cierre: 3 de agosto de 2020 a las 6:00 pm</li> <li>• Cuarto cierre: 3 de septiembre de 2020 a las 6:00 p.m.</li> </ul>



ADENDA No. 3 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 76. PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIOS.

Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: Diciembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: Abril de 2020.</li> <li>• Tercer cierre: Agosto de 2020.</li> <li>• Cuarto cierre: Septiembre de 2020.</li> </ul>
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: Diciembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: Abril de 2020.</li> <li>• Tercer cierre: Agosto de 2020.</li> <li>• Cuarto cierre: Septiembre de 2020.</li> </ul>
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: Diciembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: Abril de 2020.</li> <li>• Tercer cierre: Agosto de 2020.</li> <li>• Cuarto cierre: Septiembre de 2020.</li> </ul>
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: Diciembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: Mayo de 2020.</li> <li>• Tercer cierre: Septiembre de 2020.</li> <li>• Cuarto cierre: Octubre de 2020.</li> </ul>
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: Enero de 2020</li> <li>• Segundo cierre: Mayo de 2020.</li> <li>• Tercer cierre: Septiembre de 2020.</li> <li>• Cuarto cierre: Octubre de 2020.</li> </ul>
Desembolso de recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría.</li> </ul>

- **Los demás plazos y condiciones de la convocatoria No. 76 del Fondo Emprender, se mantienen de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia de la misma.**